



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de Hacienda
Jueves 17 de octubre de 2024, 12:30 horas
Sala virtual que se habilitará para estos efectos en el medio electrónico denominado zoom
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, en representación del Presidente;
Dr. Francisco Javier González Madariaga, Secretario de Actas y Acuerdos;
Dr. José Luis Santana Medina;
Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz;
C. Ismael Josué Guzmán Orozco;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez, y
C. Zoé Elizabeth García Romero.

- 1) Resolución de las solicitudes de condonación de estudiantes de posgrado de 16 Centros Universitarios en el marco del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP).

Los días 20 y 23 de septiembre de 2024 fueron remitidos, a la Secretaría de Actas y Acuerdos de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, los oficios de 16 centros universitarios, mediante los cuales remiten los escritos presentados por los alumnos inscritos en los diferentes programas de posgrado de cada Centro Universitario y que solicitan la condonación de la matrícula correspondiente a los ciclos 2024-A y 2024-B, según corresponda, en el marco del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP).

Una vez realizada la revisión y remitidos los ajustes correspondientes a dichos expedientes por la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, los integrantes de las Comisiones Permanentes de Condonaciones y Becas y de Hacienda, tienen a bien emitir los siguientes Acuerdos:

CENTRO UNIVERISTARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

- 1.1. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 407 solicitudes que integran el expediente presentado por los 244 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño la cantidad de \$3'926,806.82 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 82/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- 1.2. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 83 solicitudes que integran el expediente presentado por los 56 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de los Altos. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de los Altos la cantidad de \$887,017.78 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS 78/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

- 1.3. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 292 solicitudes que integran el expediente presentado por los 186 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias la cantidad de \$2'887,964.72 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

- 1.4. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 891 solicitudes que integran el expediente presentado por los 594 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas la cantidad de \$8'913,909.46 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 46/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

- 1.5. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 839 solicitudes que integran el expediente presentado por los 613 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías la cantidad de \$8'384,999.34 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

- 1.6. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 122 solicitudes que integran el expediente presentado por los 69 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de la Ciénega. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de la Ciénega la cantidad de \$1'203,868.72 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

- 1.7. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 253 solicitudes que integran el expediente presentado por los 172 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de la Costa. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de la Costa la cantidad de \$2'558,736.78 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

- 1.8. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 236 solicitudes que integran el expediente presentado por los 167 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de la Costa Sur. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de la Costa Sur la cantidad de \$2'236,109.76 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS 76/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 1.9. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 1,084 solicitudes que integran el expediente presentado por los 617 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de Ciencias de la Salud la cantidad de \$11'272,139.24 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- 1.10. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 785 solicitudes que integran el expediente presentado por los 484 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades la cantidad de \$8'006,263.50 (OCHO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

- 1.11. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 91 solicitudes que integran el expediente presentado por los 54 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de los Lagos. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de los Lagos la cantidad de \$942,301.66 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 66/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

- 1.12. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 387 solicitudes que integran el expediente presentado por los 225 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría del Centro Universitario del Norte. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario del Norte la cantidad de \$3'512,590.02 (TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 02/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

- 1.13. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 447 solicitudes que integran el expediente presentado por los 274 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario del Sur. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario del Sur la cantidad de \$4'413,635.22 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".



CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

- 1.14. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 246 solicitudes que integran el expediente presentado por los 163 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de Tonalá. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de Tonalá la cantidad de \$2'594,217.56 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 56/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

- 1.15. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 258 solicitudes que integran el expediente presentado por los 157 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de los Valles. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de los Valles la cantidad de \$2'448,168.88 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".

CENTRO UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA

- 1.16. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la condonación del 100% del monto correspondiente al concepto de matrícula señalada en las 381 solicitudes que integran el expediente presentado por los 233 alumnos, referidos en la relación "ANEXO A", correspondiente a los ciclos 2024A y 2024B, según corresponda, inscritos en los diferentes programas de maestría y doctorado del Centro Universitario de Guadalajara. **SEGUNDO.** Se aprueba asignar al Centro Universitario de Guadalajara la cantidad de \$3'562,098.06 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.) en razón de las condonaciones aprobadas conforme al Acuerdo anterior, con cargo a los recursos provenientes del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:10 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas y de Hacienda.



Mtro. Guillermo Arturo Gomez Mata
en representación del Presidente de las Comisiones

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Francisco Javier González Madariaga
Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisiones

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. José Luis Santana Medina

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Ismael Josué Guzmán Orozco

C. Zoé Elizabeth García Romero